

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA
PATAGONIA AUSTRAL

RIO TURBIO, 01 MAR. 1996

VISTO:

El expediente nº 00036-UNPA-96; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución 011/96 del Consejo Superior se ratifica la Resolución 717/95 de Rectorado que fija los salarios del personal docente directivo y superior de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que en la composición salarial han sido equiparados los cargos de Coordinador de Ciclo y Coordinador de Actividades de Investigación;

Que por Resolución 087/93 del Consejo Superior fueron creados los cargos de Coordinador de Actividades de Investigación en las Unidades Académicas de Río Turbio, San Julián y Caleta Olivia, asignándole igual remuneración que al Jefe de Centro;

Que por dicho instrumento legal se eliminan tres cargos de Jefes de Centro de Investigación para la cobertura presupuestaria de los cargos de Coordinador de Actividades de Investigación;

Que en acto plenario se acuerda eliminar los cargos de Coordinadores de Actividades de Investigación de las Unidades Académicas de Caleta Olivia, San Julián y Río Turbio, entendiendo que han cumplido el objetivo para el cual fueron creados;

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente;

POR ELLO:

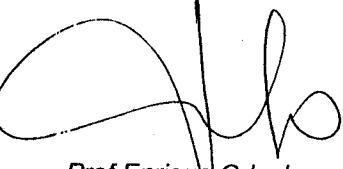
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE.

ARTICULO 1º: ELIMINAR a partir del día de la fecha los cargos de Coordinadores de Actividades de Investigación en las Unidades Académicas de San Julián, Río Turbio y Caleta Olivia.

ARTICULO 2º: CREAR el cargo de Jefe de Centro de Investigación en las Unidades Académicas de Caleta Olivia, San Julián y Río Turbio.

ARTICULO 3º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas y cumplido, ARCHIVESE.


Adela Muñoz
a/c Secretaría Consejo Superior


Prof. Enrique O. Isola
Rector

RESOLUCION

Nro. 012